



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y RÉGIMEN ECONÓMICO POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO “LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE RECETAS PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EN LOS MODELOS DE TALONARIO MANUAL Y TALONARIO DIN A-4” (EXPTE. C.C.C. C03/002/2009)

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que mediante Resolución de 15 de enero de 2009 de la Directora de Servicios y Régimen Económico se inició el expediente de contratación de referencia y, por Resolución de fecha 9 de febrero de 2009 del mismo órgano se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto con varios criterios de valoración, que fue declarado de tramitación urgente.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue enviado al D.O.U.E. con fecha 9 de febrero de 2009 y publicado en el B.O.E nº 42 de fecha 18 de febrero de 2009 y en el B.O.P.V. nº 43 de fecha 3 de marzo de 2009.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se recibió oferta de la siguiente entidad:

- UTE: IMPRESIONES TRANSKRIPT, S.A./ALZAPRINT S.A.L.

RESULTANDO que el 24 de marzo de 2009 la Mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia del licitador, que se consideró correcta, y, en consecuencia, acordó admitir la oferta. Además se procedió a la apertura del sobre que contiene la documentación que se ha de valorar con arreglo a criterios que exigen un juicio de valor y se acordó solicitar al Servicio promotor del contrato la emisión de informe técnico al efecto de verificar que la oferta cumple con las especificaciones que figuran en el Pliego de Bases Técnicas.

RESULTANDO que con fecha 28 de marzo de 2009, el Servicio promotor de la contratación emitió informe técnico concluyendo que la oferta cumple las especificaciones que figuran en el Pliego de Bases Técnicas.

RESULTANDO que en la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 1 de abril de 2009 se procedió a la apertura y posterior lectura de la oferta económica y mejora en las condiciones de distribución y plazos de entrega, que fue la siguiente:

- 1,65 euros/unidad de talonario o paquete, IVA excluido.



- Puntos de distribución adicionales a los 122 especificados en el Pliego de Bases Técnicas: 15
- Plazo de entrega ordinario: Dos (2) días hábiles.
- Plazo de entrega urgente: Cinco (5) horas.

RESULTANDO que en la misma sesión, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a UTE IMPRESIONES TRANSKRIPT, S.A./ALZAPRINT S.A.L.

RESULTANDO que mediante Resolución de 2 de abril de 2009 de la Directora de Servicios y Régimen Económico se adjudicó provisionalmente el contrato a UTE IMPRESIONES TRANSKRIPT, S.A./ALZAPRINT S.A.L. y que la citada Resolución se publicó en el perfil del contratante el 2 de abril de 2009.

RESULTANDO que la adjudicataria provisional ha depositado la garantía definitiva y ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CONSIDERANDO los artículos 96.2 b) y 135.4 LCSP que dispone la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquella en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación, y que, la adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible.

CONSIDERANDO, los artículos 134.3 LCSP y 3.1 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, sobre régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 268/2001, de 6 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar de forma definitiva el contrato administrativo de suministros que tiene por objeto la “Fabricación y suministro de recetas para la gestión de la prestación farmacéutica en los modelos de talonario manual y talonario DIN A-4” a UTE IMPRESIONES TRANSKRIPT, S.A./ALZAPRINT S.A.L. por el precio de 1,914 euros/unidad de talonario o paquete.

Dentro de este precio se incluyen todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y también el I.V.A. y el beneficio industrial del contratista.

El presupuesto del contrato es de 1.112.400 euros con cargo a la anualidad 2009.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución comenzará el día siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al adjudicatario y se prolongará como máximo hasta el 31 de diciembre de 2009.

La fabricación y entrega se realizará con arreglo a los siguientes plazos parciales:

- Fabricación de la primera partida: No superior a quince (15) días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.
- Fabricación de la segunda partida: No superior a quince (15) días naturales desde la petición por parte del Departamento de Sanidad.
- Plazo de entrega ordinario: Dos (2) días hábiles desde la petición por parte del Departamento de Sanidad.
- Plazo de entrega urgente: Cinco (5) horas desde la petición por parte del Departamento de Sanidad.

TERCERO.- Publíquese en el perfil del contratante del órgano de contratación y notifíquese al adjudicatario indicándole que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, debe aportar la escritura pública de constitución de la unión temporal.

CUARTO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Esta resolución solo puede ser recurrida en relación a aquellas cuestiones no suscitadas en la resolución de adjudicación provisional, en tanto que, respecto al resto de cuestiones, constituye un acto de reproducción de un acto consentido que ha devenido firme.

En relación a los aspectos no dilucidados en la resolución de adjudicación provisional, y de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico de este órgano en el plazo de un mes, o, ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de abril de 2009.

Fdo: Begoña OTALORA ARIÑO
DIRECTORA DE SERVICIOS Y RÉGIMEN ECONÓMICO